



Dirección General de Administración y Finanzas

departamento de contratos y garantías.

LPN N° 64/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES MARCA CAREFUSION (EX VIASYS)"- PLURIANUAL- ID N° 348.486.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 10/2019 – DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil el Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Alcides Velázquez Bogado, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y el Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución DGAF N° 205 de fecha 13 de Marzo de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. RUC N° 80013820-1**, domiciliada en Avda. Artigas N° 2698 c/ Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Ricardo Arturo Hellmers Llano, con Cédula de Identidad N° 1.455.624 y el Sra. Rosalina Villalba de Paredes, con Cédula de Identidad N° 857.684, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Basilia Gauto con Reg. N° 545 por Escritura N° 236, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES MARCA CAREFUSION (EX VIASYS)" -PLURIANUAL-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto el Memo D.C.G. N° 47 de fecha 01 de Marzo de 2019, presentado por el Departamento de Contratos y Garantías, donde solicita extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2020, al Contrato Abierto N° 10/2019, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en el marco de la LPN N° 64/2018, "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES MARCA CAREFUSION (EX VIASYS)"- PLURIANUAL.

Por Dictamen A.J. DOC N° 130 de fecha 07 de Marzo de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGAF N° 205 de fecha 13 de Marzo de 2019, se aprueba la extensión de vigencia 31 de Diciembre del 2020, del Contrato Abierto N° 10/2019 con la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 64/2018, "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES MARCA CAREFUSION (EX VIASYS)" - PLURIANUAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.020.**

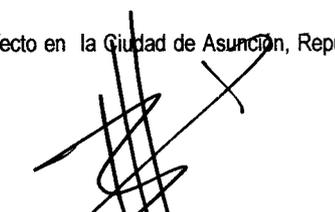
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de abril de 2019.


Sr. Ricardo Arturo Hellmers Llano
CONTRATISTA


Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Distribuidora
Ypacarai


Sra. Rosalina Villalba de Paredes
CONTRATISTA


Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G. CONTRATANTE



Dirección General de Administración y Finanzas
departamento de contratos y garantías.

LPN N° 64/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES MARCA CAREFUSION (EX VIASYS)"- PLURIANUAL- ID N° 348.486.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 10/2019 – DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil el Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución DGAF N° 205 de fecha 13 de Marzo de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. RUC N° 80013820-1**, domiciliada en Avda. Artigas N° 2698 c/ Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ricardo Arturo Hellmers Llano**, con Cédula de Identidad N° 1.455.624 y el **Sra. Rosalina Villalba de Paredes**, con Cédula de Identidad N° 857.684, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Basilia Gauto con Reg. N° 545 por Escritura N° 236, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES MARCA CAREFUSION (EX VIASYS)" -PLURIANUAL-**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto el Memo D.C.G. N° 47 de fecha 01 de Marzo de 2019, presentado por el Departamento de Contratos y Garantías, donde solicita extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2020, al Contrato Abierto N° 10/2019, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en el marco de la LPN N° 64/2018, "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES MARCA CAREFUSION (EX VIASYS)"- PLURIANUAL.

Por Dictamen A.J. DOC N° 130 de fecha 07 de Marzo de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGAF N° 205 de fecha 13 de Marzo de 2019, se aprueba la extensión de vigencia 31 de Diciembre del 2020, del Contrato Abierto N° 10/2019 con la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 64/2018, "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES MARCA CAREFUSION (EX VIASYS)" – PLURIANUAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.020.**

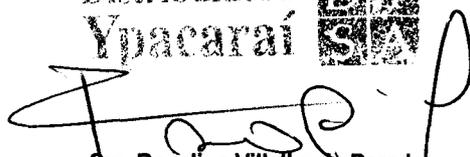
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

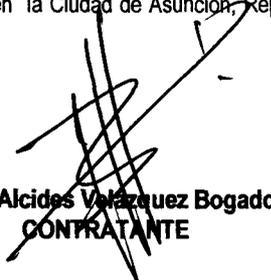
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de abril de 2019.


Sr. Ricardo Arturo Hellmers Llano
CONTRATISTA


Sra. Rosalina Villalba de Paredes
CONTRATISTA


Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE


Dr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
D. GENERAL
D. CONTRATANTE